

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E- 1440/2012 /

COLINA, 29 de Junio de 2012.

VISTOS: 1) Carta de Convenio **INDAP-PRODEMU** de fecha 28 de Junio de 2012, mediante la cual solicita autorización para realizar un **BINGO** el sábado 30 de junio de 2012, con la finalidad de recaudar fondos para realizar una gira técnica.

2) Carta S/N° de fecha 28 de Junio 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:


1.- Autorízase a Convenio **INDAP-PRODEMU** para que realice un **BINGO** el sábado 30 de Junio de 2012, en el Colegio Santa Marta de Liray, Comuna de Colina, desde las 20:30 hasta las 02:00 horas.

2.- La Alcaldesa (S) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.